



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 968

Palmira, Valle del Cauca, mayo diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado:	76-520-40-03-002-2008-00294-00
Demandante:	Bancoomeva S.A.
Apoderada judicial:	María Hercilia Mejía Zapata
Correo electrónico:	mariaerciliamejiaz@hotmail.com
Demandado:	Jhon Henry Coronado Utria, Judith Moreno Correa

Por considerarse procedente lo solicitado en el escrito allegado el 6 de abril de 2022, el Juzgado conforme a lo dispuesto en el artículo 599 del C. G. del P., se **DECRETA** el embargo de los dineros causados a favor del demandado JHON HENRY CORONADO UTRIA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.260.056 producto del contrato de trabajo por prestación de servicios profesionales celebrado con la ALCALDIA MUNICIPAL de Palmira con el objeto de ejecución de actividades en el marco del proyecto 2000121 fortalecimiento de la disponibilidad y acceso a la transferencia de tecnología e innovación agropecuaria para pequeños y medianos productores de las zonas rurales de Palmira.

Líbrese oficio con destino al pagador de dicha entidad comunicándole la medida ADVIRTIÉNDOLE que debe registrar la medida e informar dentro de los tres (3) días siguientes bajo juramento si de dichos derechos ya existe otro embargo. ADVIRTIÉNDOLE que debe hacer el pago a órdenes de este Juzgado en la cuenta No. 765202041002 en la sección de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia y para el proceso radicado bajo el No. 76520-40-03-002-2008-00294-00, so pena de incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales. Límitese el embargo a la suma de \$71.274.150.

De otra parte, por considerarse procedente lo peticionado en los memoriales allegados el 7 de abril y 5 de mayo de 2022 por la parte demandante, se ORDENA la entrega de los depósitos judiciales consignados a favor del presente proceso hasta la concurrencia de la liquidación del crédito y costas a favor de la parte ejecutante. Líbrese el oficio de rigor con destino al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para su respectivo pago mediante formato de orden de pago de depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

LP

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. **034** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20 DE MAYO DE 2022**

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bd2aab12ecc5dd2b3119d90ffc64986dc5a336046a1baa3bee1acebc8226340**

Documento generado en 19/05/2022 05:30:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**